



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN  
JOSE DEL GUAVIARE.**

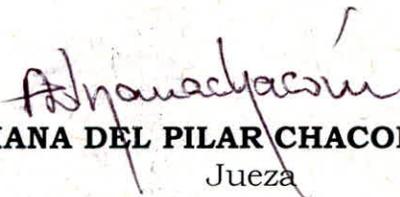
Radicado: 950013189001- 2010 00025  
Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: EUSEBIO DE JESUS MONCADA NARANJO  
Demandado: JENNY CUELLAR CHIQUILLO

San José del Guaviare (Guaviare), veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Obra al legajo solicitud de medida cautelar, de acuerdo al informe secretarial que antecede el cual da cuenta que el original del Proceso se encuentra surtiendo el recurso de apelación en contra de la sentencia proferida en el H. Tribunal Superior de Villavicencio Meta, concedido en el efecto suspensivo y posteriormente el H Tribunal Superior de Villavicencio Meta en providencia de fecha 31 de agosto de 2018 lo le modifico al efecto devolutivo.

Al ser viable acceder a lo pedido, se decreta el embargo y posterior secuestro del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No 480 1765, de propiedad de la demandada JENNY CUELLAR CHIQUILLO. En consecuencia se ordena librar oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos de San José del Guaviare.

**NOTIFIQUESE,**

  
**ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO**  
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No \_\_\_\_\_ Hoy

La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO